

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ABRIL DE 1950.

NUM. 16

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de pago de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-357

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Oficial Mayor.

Pachuca, Hgo., a 19 de febrero de 1950.

Beneficiadora de Cal, S. A., ha presentado solicitud de exención de impuestos ante la H. Comisión de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo por una fábrica de cal hidratada que establecerá en la Estación Calera de Atotonilco de Tula, Hgo.

Por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado y para los efectos a que se refiere el Artículo 12 de la Ley de Fomento Industrial del Estado, se ordena la publicación de estos datos en el Periódico Oficial.

El Oficial Mayor del Gobierno, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-1005

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado "PAHUATATEMPAN" (Lote 2 de Santa Bárbara), ubicado en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, propiedad de Luis Muñoz G.

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 28 de junio de 1947, el señor

SUMARIO

PODER EJECUTIVO.

5-357.—Aviso de solicitud de exención de impuestos de «Beneficiadora de Cal», S. A. 305.

GOBIERNO FEDERAL

5-1005.—Resolución en el expediente de Inafectabilidad Agrícola del predio rústico «Pahuatatempan», Mpio. de Almoloya, Hgo. 305-306.

Avisos Judiciales y Diversos 306 a 310.

Frasmo Muñoz G., con el carácter de apoderado del señor Luis Muñoz, solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 50-00-00 Hs. de temporal, equivalentes a 25-00-00 Hs. de riego teórico. El promovente comprobó a satisfacción los derechos de propiedad de su representado sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario en sus verificaciones posteriores ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor, y como la propiedad aludida tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y además, en los artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 50-00-00 Hs., CINCUENTA HECTAREAS de temporal, equivalentes a 25-00-00 Hs., VEINTICINCO HEC-

TAREAS de riego teórico, que integran el predio rústico denominado AHUATATEMPAN (Lote 2 de Santa Bárbara), ubicado en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, propiedad de Luis Muñoz; quedando expresamente entendido, que si el beneficiario posee además, o adquiere posteriormente otras propiedades, cuya superficie, sumada a la que aquí se considera, pase del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Expidase el Certificado respectivo; inscribase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

LIC. MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MARIO SOUSA, Jefe del Departamento Agrario.—Kábricas.

Es copia fiel de su original.—Sufragio Efectivo No Reelección.—México, D. F., a 6 de febrero de 1950. El Secretario General, ING. MANUEL J. GANDARA.—Kábrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-790

JUZGADO CONCILIADOR DE XOCHIATIPAN AVISO.

Gudelio Monroy, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva y posesión sobre una finca urbana, sita al Sur de la calle Gral. Felipe Angeles de esta Cabecera, empadronada a nombre del señor Vicente Bustos. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 Código Civil.

Xochiatipan, Hgo., marzo 16 de 1950. El Juez Conciliador Propietario, Teodora Murcia. 2-2

Recaudación de Rentas.—Xochiatipan.—Derechos enterados, marzo 16 de 1950.—Recibido, marzo 26 de 1950.

Talleres Gráficos del Estado

PATONI 1.—PACHUCA, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO.

ANGEL VARGAS BADILLO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derecho de propiedad por prescripción sobre predios rústicos AGUA ESCONDIDA BUENA VISTA, BUENA VISTA y BUENA VISTA, ubicados jurisdicción Ranchería San Francisco La Laguna de este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado para conocimientos interesados.

Tenango de Doria, Hgo., a 28 de marzo de 1950.—El Secretario, NICOLAS OLIVERA MANRIQUE. 2-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 28 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-862

JUZGADO CONCILIADOR, ORIZATLAN, HGO.

TIRSO ANDRADE, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad prescripción positiva, predio rústico ubicado en la Sección de Tuititlán corre pendiente este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., a 21 de marzo de 1950.—El Juez Conciliador, VICTOR JESUS CAMARGO.—El Secretario, FRANCISCO J. GUEMES L.— 2-1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-861

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA, APAM, HGO.

EDICTO.

Jesús López promueve diligencias informativas Ad-perpetuam para justificar derechos propiedad y posesión de la casa número 73 de la Avenida Aldama de esta Ciudad, cuyos linderos y dimensiones obran en el expediente respectivo.

Su valor catastral: \$1,000.00. (mil pesos).

Apam, Hgo., 25 de octubre de 1949.—El Secretario, ROBERTO MEDINA LOPEZ.

Para su publicación por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Administración de Rentas.—Apam, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

CASIMIRO VALDEZ VELASCO, ha promovido ante Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad predio Oculto Acahuatlal denominated "EL HORMIGAL", ubicado jurisdicción El Copal, Municipio San Bartolo Tutotepec, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Tenango de Doria, Hgo., a 25 de marzo de 1950.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-819

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

AMELIA BARRERA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico sin nombre ubicado en esta misma población. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., marzo 24 de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

PANTILLO CABRERA FERNANDEZ, promueve ante Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derecho propiedad por posesión sobre predio rústico denominado MEDIO ALACRADO en jurisdicción pueblo Santiago, Mu-

nicipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito Judicial. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas para efectos artículo 3029 Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 23 de 1950.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-813

JUZGADO DE LO CIVIL. PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Cumplimiento acuerdos nueve enero y venticuatro febrero del presente año juicio Sumario Hipotecario AURELIO AGUILAR CHAVARRIA contra ROMAN ORTEGA, convócanse postores primera almoneda remate pública subasta casa número 170 onceava calle de Abasolo esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones obran juicio mencionado, tendrá verificativo diez horas veinticuatro de abril próximo. Servirá de base remate \$15,000.00 quince mil pesos valor convencional y será postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad al contado.

Este edicto se publicará dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., marzo 27 de 1950.—El Actuario, ROBERTO L. GARCIA.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

CONDICIONES :

★

Este Periódico se publicará los días 10, 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40. frac. III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

5-805

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

TEODORA SANCHEZ, ha promovido diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados LOTE 125 y LAS MESAS ubicados en el pueblo de Tlajomulco de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., marzo 20 de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, abril 6 de 1950.

5-801

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ROSA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LOTE NUM. 72, ubicado en el Pueblo de San Agustín Zapotlán, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, abril 6 de 1950.

5-803

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

SILVINO ESPEJEL, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LA LOMA, ubicado en el Pueblo de Santo Tomás, de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., 23 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-802

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ROSA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LOTE NUM. 72, ubicado en el Pueblo de San Agustín Zapotlán de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-801

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

EVARISTO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado CASA TERRENO ubicado en esta misma población.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-801

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O .

LUISA GARCIA CHAVEZ, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de una finca urbana denominada "Casa del Arroyo", sita en la población de Altamira.

este Distrito, que fué de la propiedad de la señora Concepción Tavera. Medidas y colindancias constan escritas en el folio 10.

Para su publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Observador, Ciudad Pachuca, en cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de marzo de 1950.—El Secretario del Juzgado, HILARIO VILLA. 2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-910

JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA

E D I C T O .

Mariana Jiménez, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado «Lote Número 165» ubicado en el pueblo de Tlaximilco, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas cumplimiento Ley, en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., abril 3 de 1950.—El Secretario, Angel Samperio. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, abril 3 de 1950.—Recibido, abril 11 de 1950.

5-892

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

A V I S O .

Maria Zamora Vda. de Olguín, ha promovido este Juzgado, Información Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión sobre predios denominados «La Derramadera» y «La Cruz» ubicados el primero en el pueblo del Daxthá y el segundo en el Baxthá, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Para su publicación por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Renovación» Ciudad Pachuca, en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Actopan, Hgo., 3 de abril de 1950. El Secretario del Juzgado, Benjamín Viqueza Guerrero. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1950.—Recibido, abril 11 de 1950.

II. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hgo., hace un atento recordatorio del Artículo 332 de la Ley de Justicia en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice: Artículo 332.—Si los bienes embargados fueren raíces, se venderán en venta en pública subasta, por medio de edictos

5-912

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

E D I C T O .

Convócanse postores para Primera Almoneda del predio rústico «Apepalco» o «Maravillas» ubicado en Municipio Mineral de la Reforma, este Distrito, cuyas medidas y linderos son: al Norte, en doscientos ochentitres metros cuarenticinco centímetros, con carril para Chapanco; al Oriente, en un punto mide setentinueve metros treintitres centímetros, con propiedad Salomé Escamilla; en otro punto, cuarentisiete metros diez centímetros, con Sucesión de Julián Baños, y en otro punto, seiscientos cincuentinueve metros cincuenta centímetros, con terrenos de Tito Guerrero, Domitila Robles y Manuela Guerrero; al Sur, en un punto, ciento catorce metros sesentiocho centímetros, con carretera para Tulancingo; en otro punto, ciento sesentitres metros cuarentidós centímetros, con Salomé Escamilla; en otro, ciento veintiséis metros treinta centímetros, con Sucesión Julián Baños, y en otro, setenta metros setenta centímetros, con Virginia Baños, y al Poniente, en cuatrocientos sesenticuatro metros ochentiún centímetros, con terrenos de Virginia Baños, José Lucio Baños, Anastasio Islas, Miguel Escamilla y Manuel Guerrero. Dicho predio fue embargado en juicio ejecutivo mercantil seguido por el Lic. Lisandro Alvarado, como endosatario al cobro de Adela Durán Vda. de Gómez contra Leonardo Espinosa Muñoz, sobre pago de pesos. Se rematará en este Juzgado a las once horas del día ocho de mayo próximo, debiendo anunciarse la diligencia tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en «Renovación» de esta ciudad y en los parajes públicos de estilo.

Servirá de base para el remate la cantidad de Dos Mil Trescientos Pesos, mayor valor pericial, siendo postura legal dos terceras partes de dicha cantidad.

Pachuca, Hgo., abril 5 de 1950.—El Actuario, Roberto L. García R. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 5 de 1950.—Recibido, abril 11 de 1950.

5-914

JUZGADO CONCILIADOR DE TIZAYUCA

E D I C T O .

Porfirio Muñoz Zamora, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam acreditar su propiedad por prescripción positiva predio urbano, barrio de Cuxtitla, jurisdicción de Tizayuca, Hgo., medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento Ley. 2—1

Tizayuca, Hgo., abril 3 de 1950.—El Secretario, Esteban Chávez P.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, abril 5 de 1950.—Recibido, abril 14 de 1950.

5-934

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Isidoro Domínguez contra la señora Teresa López de Herrán, convócanse postores remate primera almoneda de la casa 11 de la Avenida Hidalgo de esta ciudad, que mide y linda: al Norte, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la Avenida Hidalgo; al Sur, diecinueve metros ochenta centímetros, da vuelta al Poniente, con doce metros setenta centímetros y luego nuevamente al Sur, con veinticuatro metros diez centímetros, con López y María Carmen López Rodríguez; al Oriente, veintiseis metros, con Antonio Hernández, y al Poniente, trece metros, con la Avenida Victoria. Acordó C. Juez, este edicto publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y «Renovación» de Pachuca, señalándose diligencia remate local este Juzgado, el décimo día útil, a las once horas, siguiente última publicación dicho edicto en primero dichos periódicos.

Postura legal, la que cubra dos terceras partes de Once Mil Pesos

Apam, Hgo., 3 de abril de 1950. — El Secretario, *Roberto Medina López.* 2 1

Administración de Rentas — Apam. — Derechos enterados, abril 3 de 1950 — Recibido, abril 17 de 1950.

5-933

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN SALVADOR

A V I S O.

María Ascensión Cruz Hernández, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de los predios rústicos «El Durazno» y «La Granada» ubicados en el Barrio de Poxindejé de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

San Salvador, Hgo., a 6 de abril de 1950. — El Secretario, *José Mera Caballero.* 2 1

Recaudación de Rentas — Lagunilla — Derechos enterados, abril 6 de 1950 — Recibido, abril 14 de 1950.

5-871

JUZGADO DE 12. INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

A V I S O.

José Sebastián Cortés, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, objeto acreditar derechos propie-

dad por prescripción sobre predios «Solar Tlatzintli» y «Terreno Pazcuaco», ubicados Calnali, empadronados favor Agustín Cortés Macotela. Linderos y medidas constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., marzo 27 de 1950. — El Secretario, *Francisco Bello Contreras.* 2-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, marzo 30 de 1950. — Recibido, abril 14 de 1950.

D I V E R S O S

5-783

COMPANIA CONSTRUCTORA E IRRIGADORA DE

«DASU», S. A.

C O N V O C A T O R I A :

De acuerdo con lo previsto por el artículo 55 de los Estatutos de esta Compañía, su Consejo de Administración se permite convocar a todos los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las (12) doce horas del día (22) veintidós del próximo mes de abril en la casa particular del Presidente del Consejo Sr. Leonardo Romero que se encuentra ubicada en el pueblo de Dañú, del Municipio de Nopalá, Estado de Hidalgo, actual domicilio oficial de la Compañía, la cual se desarrollará de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I — Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.

II — Lectura de los informes que sobre la Administración remitirá el Presidente del Consejo y la parte relativa al Comisario.

III — Informe sobre los trabajos de estudio realizados por la Comisión designada en la Asamblea anterior para investigar qué sistema conviene aplicarse a la explotación de las aguas de la Compañía.

IV — Discusión sobre la forma que debe seguirse para la distribución de dividendos a los accionistas.

V. — Asuntos generales.

Dañú, Hgo., a 16 de marzo de 1950.

Por el Consejo de Administración. *El Presidente, Leonardo Romero.* — El Secretario, *Gregorio Romero.* Rúbricas.

Recaudación de Rentas. — Nopalá. — Derechos enterados, marzo 17 de 1950. — Recibido, marzo 18 de 1950.